

+

Mi S. mo. Con la respuesta de V.S. de 8 del
corriente, recibio los Docum. tos que incluye, y
acreditan entienda en dexechuna con el S. mo
Subdelegado J. de Penas de Camara, y Santos
de Justicia en todo lo perteneciente a este Ramo,
y si desde luego lo huviera hecho V.S. constara
en esta Intendencia, me habria excusado
tantos requeridos, y el atraso que en esta
parte se padecido el R. servicio.

Nro S. mo que a V.S. m. a. S. Mencia
de Diez de 1774.

J. L. m. de N. S.
Cu mas sea S. L.
J. Antonio Carrillo
de Mendoza

A. d. M. N. d. Ciudad de Lorca.

~~Regu...~~

